

SANTA CRUZ, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir 610 Mamografías y 10 Placas Complementarias para las mujeres entre 50 a 59 años y otras edades con factores de riesgo, con cargo al Convenio Programa Imágenes Diagnosticas 2015.

DECRETO EXENTO N° 840

1.- **LAMESE** a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE 610 MAMOGRAFÍAS Y 10 PLACAS COMPLEMENTARIAS POR CONVENIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS 2015 EN EL CESFAM DE SANTA CRUZ**", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de Gestión**, el **profesional Encargado del programa de Imágenes Diagnósticas**, el **Director de SECPLAN** y la **Encargada de Finanzas DSM**.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



BERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)